

Ppto.

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

184
(Febrero 4 de 2020)

Por medio de la cual se efectúa distribución parcial de recursos de balance generados a diciembre 31 de 2019 dentro del presupuesto de ingresos y gastos del IDSN de la vigencia fiscal 2020 y se efectúa unos traslados presupuestales.

La Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdos de Junta Directiva del IDSN No. 09 de Diciembre 23 de 2019 y 01 de Enero 21 de 2020 la Junta Directiva del IDSN adopta y distribuye el presupuesto general del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$99.729.402.141,00)**

Que en al Ley 2008 de Diciembre 27 de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020, en su artículo 18 establece: " Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. (...)"

Que en el citado Acuerdo 09 en su artículo séptimo establece: "Autorizar a la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño, para efectuar mediante acto administrativo que a partir del presupuesto adoptado por la Junta Directiva, se discrimine en mayor detalle el ingreso y el gasto a efectos de asignar los recursos de prestación de servicios de salud, salud pública, aportes patronales y programas especiales; así como también las modificaciones presupuestales internas que se requieran para el normal funcionamiento de la Institución en los rubros que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicios de la deuda de acuerdo a su destinación específica y su fuente."

Que mediante resoluciones 3561 de Diciembre 26 de 2019 y 116 de Enero 22 de 2020 el IDSN liquida y carga en el software financiero el presupuesto general para la vigencia fiscal 2020.

Que a diciembre 31 de 2019, se estimaron recursos de balance por valor de **\$19.278.677.712**, siendo necesario realizar una distribución parcial de estos recursos por valor de **\$2.068.426.936,00**, de acuerdo a su fuente y uso de destinación específica relacionada con convenios suscritos por parte del IDSN en la vigencia 2019 y que continúan su ejecución en la vigencia actual.

Que mediante oficio OAP – 20000530-20 de Enero 28 de 2020 la oficina asesora de planeación solicita ajuste de las apropiaciones iniciales de los componentes del proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de planificación, sistema de gestión y TICS por un valor de **\$349.029.527,00**, siendo necesario efectuar un traslado de recursos al interior de este componente.

Que mediante Nota Interna No. 20000210 de Enero 31 de 2020 la Secretaria General – Oficina de Apoyo Logístico, solicita traslado presupuestal al interior de los rubros de gastos generales por valor de



CR

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

\$132.876.217,00, con el fin de garantizar saldo de apropiación suficiente para garantizar los servicios de mensajería y correspondencia y mantenimiento de vehículos.

Que se hace necesario dentro del proceso de distribución de recursos crear rubros presupuestales al interior de las cuentas de Convenios a fin de establecer en mayor grado de detalle la fuente y uso de los recursos y facilitar su identificación.

Que por lo expuesto anteriormente, la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Crear y distribuir subcuentas presupuestales al interior del Presupuesto de **INGRESOS** del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia fiscal 2020 el valor de **DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.068.426.936,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	FUENTE	DETALLE	ADICION	DISMINUCION
1		INGRESOS	2.068.426.936,00	2.068.426.936,00
16		RECURSOS DE CAPITAL	2.068.426.936,00	2.068.426.936,00
162		RECURSOS DE BALANCE	2.068.426.936,00	2.068.426.936,00
1621		SUPERAVIT	2.068.426.936,00	2.068.426.936,00
16211		OTROS GASTOS EN SALUD		2.068.426.936,00
162112		Inversión IDSN		2.068.426.936,00
16211201	7211	R.C. Iva Licores		2.068.426.936,00
16216		CONVENIOS	2.068.426.936,00	
1621601		R.C. Convenios de Cooperación	2.068.426.936,00	
1621601	7280	R.C. Convenios de Cooperación	2.068.426.936,00	

ARTICULO SEGUNDO.- Crear y distribuir subcuentas presupuestales al interior del Presupuesto de **GASTOS** del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia fiscal 2020 el valor de **DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.068.426.936,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



Handwritten signature/initials



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

CUENTA	FUENTE	DETALLE	CREDITO	CONTRACREDITO
2		GASTOS		
21		OTROS GASTOS EN SALUD	2.068.426.936,00	2.068.426.936,00
212		OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION		2.068.426.936,00
2121112	7211	Otros proyectos de fortalecimiento institucional		2.068.426.936,00
28		CONVENIOS	2.068.426.936,00	
282		Convenios de Cooperacion	2.068.426.936,00	
28203	7280	Convenio 173918 Gobernación coadyuvar en ejecución y supervisión proyectos de salud - Transferencia Gobernación	20.110.764,00	
28205	7280	Convenio 2062-2018 Aporte Municipio de la Union - Proyecto: Adquisición e Instalación de Planta Eléctrica con Transferencia Automática en la ESE LUIS ACOSTA del Municipio de la Union-Nariño	18.939.074,00	
28207	7280	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTO: PROYECTO REPOSICION Y DOTACION HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO	256.580,00	
28208	7280	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN AREA DE URGENCIAS FASE II, FASE III Y DOTACIÓN - SANDONA	61.204,00	
28209	7280	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD INSTALADA Y RESOLUTIVA - HPTAL EDO. SANTOS DE LA UNIÓN - INTERVENTOR	84.174,00	
28210	7280	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD INSTALADA Y RESOLUTIVA - HPTAL EDO. SANTOS DE LA UNIÓN, APORTE DPTO	201.203.109,00	
28211	7280	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD INSTALADA Y RESOLUTIVA - HPTAL EDO SANTOS DE LA UNIÓN, APORTE HOSPITAL	5.662.483,00	
28212	7280	RESOLUCIÓN 4907/2013 - DESARROLLO Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	100.358.835,20	
28213	7280	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD INSTALADA Y RESOLUTIVA HOSPITAL EDUARDO SANTOS DE LA UNIÓN	600,00	
28214	7280	FORTALECIMIENTO RED DE SERVICIOS DE SALUD SUBREGION CENTRO PASTO - TANGUA - YACUANQUER	60.176,00	
28215	7280	FORTALECIMIENTO EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEPARTAMENTALES - CONVENIO 624-15	20.342.243,00	
28216	7280	Convenio No. 836 Gobernación de Nariño Reposición Centro de Salud Briseño	2.407.140,00	
28217	7280	Convenio Resolución 116/2016 - Campaña de prevención uso de póvora	4.982.111,00	
28218	7280	Convenio 222716 Fcmtó capacidad instalada y resolutive de ss de salud Subregión Abades-Transf. Dpto	858.801.910,00	
28219	7280	Conv150516 Dotación equipos biomédicos IPS CENSAIM, CORDOBA Y GUAITARA Pueblo Pastos-Transf. Dpto	30.386.352,00	
28220	7280	Dotación unidad móvil atención extramural CS San Bernardo - Transferencia CS San Bernardo	30.000.000,00	
28221	7280	Dotación unidad móvil atención extramural CS San Bernardo - Transferencia CS San Bernardo	10.000.000,00	
28222	7280	Dotación unidad móvil atención extramural CS San Bernardo - Transferencia Municipio de San Bernardo	50.000.000,00	
28224	7280	Convenio 1690 Fcmtó Proceso Acceso a Justicia de Víctimas Violencia de Género en Mpios. Pasto y Tmco	7,60	
28225	7280	Convenio Interadministrativo aporte Municipio de Pasto adición proyecto 1B Santa Monica Interventoria	157.151.000,00	
28226	7280	Convenio No. 2018000322 Adquisición Unidad Móvil IPS I Julian Carlosama Tuquerres - Aporte IPS	8.000.000,00	
28227	7280	Vigencias expiradas - Convenios	74.446.075,68	
28230	7280	FCMTO RED DE SS DE SALUD SUBREGION CENTRO - TRANSF.MPIO.PASTO CONV.132448 - CONSORCIO INTERVENTORES	29.538.425,91	
28231	7280	FCMTO CAPACIDAD INSTALADA Y RESOLUTIVA-HOSP EDO SANTOS-INTERVENTORIA-TRANSF.MPIO.LA UNION-UT INTERVE	4.464.527,00	
28232	7280	FCMTO CAPACIDAD INSTALADA Y RESOLUTIVA-HOSP EDO SANTOS LA UNIÓN-TRANSF. DPTO - UT URGENCIAS 2014	25.906.283,61	
28233	80	Convenio 1598- 19 Coadyuvar en la ejecución y supervisión de convenios para la ejecución de recursos del monopolio destinados al sector salud	33.183.271,00	
28234	80	Convenio Interadministrativo 124719 celebrado entre el IDSN Y el Dpto de Nariño: realizar caracterización fisicoquímica, microbiológica en agua cruda de las fuentes hídricas y redes de distribución de la zona rural del Dpto.	382.080.590,00	



	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

ARTICULO TERCERO.- Efectuar traslado presupuestal de gastos por valor de **\$481.905.744,00**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	FUENTE	DETALLE	CREDITO	CONTRACREDITO
2		GASTOS	481.905.744,00	481.905.744,00
21		OTROS GASTOS EN SALUD	481.905.744,00	481.905.744,00
211		OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	132.876.217,00	132.876.217,00
2112		GASTOS GENERALES	132.876.217,00	132.876.217,00
2112216	7212	Suministro de refrigerios - sede Idsn		77.300.000,00
2112210	43	Transporte de mercancías - Sede Idsn		24.881.331,00
2112201	43	Servicio de fotocopias, anillado, argollado sede IDSN		30.694.886,00
2112207	7212	Servicio de mensajería y correspondencia - sede Idsn	77.300.000,00	
2112101	43	Mantenimiento vehículos	55.576.217,00	
212		OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	349.029.527,00	349.029.527,00
2121		Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria IDSN	349.029.527,00	
21211		Fortalecimiento a la Gestión Institucional	349.029.527,00	
2121101	7211	Fortalecimiento de las TICS	219.029.527,00	
2121109	7211	Gestión de proyectos de infraestructura y dotación Sede Idsn	130.000.000,00	
21212		Fortalecimiento de la gestión en salud en el Dpto de Nariño		349.029.527,00
2121202	7211	Gestión red de servicios, referencia y contrareferencia		349.029.527,00

ARTICULO CUARTO.- Efectuar los ajustes correspondientes dentro del PAC 2020 del IDSN en razón a las disposiciones establecidas en los artículos anteriores.

ARTICULO QUINTO.- Envíese copia de la presente resolución a Secretaría General para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro días (4) del mes de Febrero de 2020.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN

Proyecto: César L. Ruano Rosero P.E. Presupuesto	Revisó: Carlos Fernando Dorado Goyes Secretario General – IDSN
FIRMA: 	FIRMAS: 
Fecha: Febrero 4 de 2020	Fecha: Febrero 4 de 2020